Santa Fe,

Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal que por derecho corresponde. Por promovida demanda de ejecución fiscal en los términos del art. 92 de la ley 11.683 (t.o. 1998 y sus modificaciones), por la suma de **$ 28620.12** con más intereses y costas. Agréguese la documentación acompañada. Atento a lo solicitado en los puntos 3) y 4) del petitorio del escrito que antecede y en virtud de lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 4557/2019 – AFIP (Título III, art. 20 y su modificatoria), aclare previamente la actora si la demandada se encuentra excluida de dicha normativa. Téngase presente la designación de Oficiales de Justicia Ad-Hoc y las autorizaciones conferidas.

Francisco M. Miño
Juez Federal